

# Política de Open Science

**2020-2025**

**IdiPAZ**  
Instituto de Investigación  
Hospital Universitario La Paz



<b>Código:</b>	GPCC-PNT-08 Política de Open Science del IdiPAZ Ed. 02 15/11/2022
<b>Título:</b>	Política de Open Science del IdiPAZ
<b>Edición:</b>	02
<b>Fecha entrada en vigor:</b>	15/11/2022
<b>Validado por:</b>	Comisión de Calidad del IdiPAZ
<b>Aprobado por:</b>	Comisión Delegada del IdiPAZ

<b>CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>EDICIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
30/10/2019	01	Elaboración del documento
15/11/2022	02	Adecuación a las nuevas corrientes de Open Science provenientes de la Unión Europea. Alineamiento con los principio de RRI

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	QUÉ ES OPEN ACCESS.....	5
3.	OBJETIVOS.....	7
4.	HERRAMIENTAS .....	7
5.	ACCIONES A DESARROLLAR EN LA POLÍTICA DE OPEN ACCESS .....	8
6.	PRÓXIMAS ACTUACIONES .....	12
7.	INDICADORES.....	13

## I. INTRODUCCIÓN

El IdiPAZ se une al compromiso de las instituciones de investigación europeas de favorecer un espacio abierto y de acceso libre de todos los procesos y resultados fruto de la actividad investigadora, para su plena disponibilidad por parte de la comunidad científica y otros ámbitos de la sociedad. Así, en el marco de la política de ciencia abierta europea, la institución se compromete a garantizar que la ciencia financiada con fondos públicos sea accesible.

En nuestro país, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que recoge en su artículo 37, con el título “Difusión en acceso abierto” los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la difusión en abierto de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos y aceptados para su publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas. Se establece, por tanto, la obligación legal para la comunidad de científicos españoles de depositar en acceso abierto una copia de los artículos que publicaran en el marco de sus proyectos de I+D+I nacionales.

En este marco, la institución se compromete a trabajar para mejorar la implementación de la política nacional de acceso abierto, fortaleciendo los repositorios de acceso abierto de sus publicaciones y de datos de investigación y su interoperabilidad. IdiPAZ, junto con otras instituciones nacionales, colaborará en el diseño de la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta coherente con la política europea de Open Science. Además, el modelo de Open Science del IdiPAZ se alinearán con los repositorios de acceso público en los que está trabajando el Instituto de Salud Carlos III ([REPISALUD](#)) y en los propios de la Comunidad de Madrid ([Repositorio Institucional en Salud](#)), en su política de ciencia abierta para propiciar la interoperabilidad entre ellos y la compartición de información.

El modelo de Open Science representa una nueva aproximación al desarrollo de la actividad investigadora basada en el trabajo cooperativo y en nuevas formas de difundir conocimiento mediante el uso de tecnologías digitales y nuevas herramientas colaborativas. Este modelo asegura que todo resultado de investigación proveniente de actividades financiadas por entidades tanto públicas como privadas ha de ser publicado y con datos accesibles por toda la comunidad científica y la sociedad general.

Establecer un modelo de Open Science favorece que las instituciones obtengan una serie de beneficios derivados de su implantación:

- Mayor visibilidad y reconocimiento para los investigadores de la institución
- Mayor impacto de los recursos financieros obtenidos
- Uso más efectivo y transparente de la financiación
- Aumento de la calidad de la investigación desarrollada
- Aumento de la participación en redes científicas colaborativas
- Popularización de los resultados de la investigación y mayor aceptación social

## **2. QUÉ ES OPEN ACCESS**

Según la definición de la UNESCO el Open Access es el acceso gratuito a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales por parte de todas las personas. Cualquier tipo de contenido digital puede estar publicado en acceso abierto: desde textos y bases de datos hasta software y soportes de audio, vídeo y multimedia. En el ámbito de la producción científica, significa que todas las publicaciones estén disponibles para que cualquier persona puede leer, descargar, copiar distribuir, imprimir o añadir el texto completo sin que existan limitaciones financieras y siempre que el propósito sea legal. Las únicas limitaciones vienen impuestas por los derechos morales del autor ya que es él quien mantiene el control sobre la integridad del trabajo. Con estas iniciativas, dirigidas sobre todo a la investigación financiada con fondos públicos, se busca dar una nueva solución al acceso limitado a los resultados que genera las suscripciones a las revistas científicas. Esto hará que todas las investigaciones realizadas sean más efectivos y los resultados más visibles, evitar que se dupliquen esfuerzos e incentivar la colaboración entre agentes científicos y no científicos.

Para publicar en Open Access, los investigadores de IdiPAZ pueden seguir dos vías. Por un lado pueden remitir sus trabajos a revistas que sean de acceso abierto o bien publicar en revistas “híbridas”, son las revistas clásicas que aceptan un pago extraordinario para publicar en abierto. Utilizar cualquiera de las dos opciones no quita de la obligatoriedad de enviar sus publicaciones a los repositorios institucionales. Hay tres tipos de repositorio:

Repositorios institucionales: son los repositorios en los que las instituciones gestionan el archivo y el acceso a su propia producción científica

**Repositorios temáticos:** son los que están dirigidos a recoger la producción de un área de conocimiento específica (PubMed Central)

**Repositorios centralizados:** Son los repositorios que recogen la actividad de diversas instituciones y áreas de investigación pero que trabajan entre ellas de forma coordinadas.

En España existe la plataforma [RECOLECTA](#) que aúna todos los repositorios de acceso abierto y que garantiza la interoperabilidad entre todos.

En el ámbito europeo , en el marco del programa Horizonte Europa, se ha creado la plataforma [Open Research Europe](#) en la que se amplía al acceso abierto también a libros y otro tipo de publicaciones y se recomienda el acceso abierto inmediato para las publicaciones que se deriven los proyectos financiados con fondos europeos. Estas sugerencias del nuevo programa del Horizonte Europa, modifican la línea de la política de publicación en abierto del programa Horizonte 2020 que establecían un tiempo máximo de 6 meses después de la publicación del trabajo online. Con estas nuevas disposiciones la Unión Europea ha establecido una serie de ámbitos en los que se debe desarrollar la Política de Ciencia Abierta:

1. Información abierta (Datos FAIR)
2. Nube Europea de Ciencia Abierta (EOSC)
3. Métricas de nueva generación
4. Aprendizaje mutuo sobre Ciencia Abierta
5. Futuro de la Comunicación académica
6. Recompensas y reconocimientos
7. Integridad de la investigación
8. Formación y habilidades
9. Ciencia ciudadana

En cuanto al tipo de documentos que se deben de poner en acceso abierto, se obliga a depositar una copia en formato electrónico y legible de las contribuciones aceptadas por publicaciones de investigación seriadas o periódicos que se deriven de cualquier proyecto financiados con fondos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. Puede ser el documento con el formato final, el manuscrito revisado y aceptado para su publicación, el manuscrito pre-print, etc. En el ámbito europeo, los proyectos financiados por el programa Horizonte 2020 tienen la obligación de depositar una copia en formato electrónico y legible por una máquina en su formato final, o el manuscrito revisado y aceptado para su publicación (post-print). No obstante, no se puede dejar de

lado los derechos de propiedad intelectual que imponen las editoriales en las que se van a publicar sus documentos. Para conocer la información de que tipo de documentos se puede publicar en abierto en cada revista se pueden consultar los directorios [Dulcinea](#) para revistas nacionales y [Sherpa/Romeo](#) para revistas internacionales.

### **3. OBJETIVOS**

El modelo de Open Science del IdiPAZ tiene los siguientes objetivos fundamentales:

- Establecer modelos de trabajo que faciliten la transparencia en las metodologías experimentales empleadas y en el conjunto de datos trabajados.
- Usar herramientas basadas en la compartición de información vía web para facilitar la colaboración científica.
- Disponer de fuentes de acceso público a los datos generados y posibilidad de reutilización de estos por la comunidad científica.
- Ofrecer accesibilidad pública y máxima transparencia en la comunicación y divulgación científica a la sociedad general.

### **4. HERRAMIENTAS**

El IdiPAZ pone a disposición de su personal una serie de herramientas para favorecer el modelo de Open Science de la institución:

- Página web de IdiPAZ con datos de acceso abierto entre profesionales y comunidad científica
- Repositorio Institucional de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
- Repositorio Institucional de Salud del Instituto de Salud Carlos III (REPISALUD)
- Repositorio de la UAM, Biblos-e Archivo, con las publicaciones en acceso abierto de los investigadores del IdiPAZ
- Publicaciones de divulgación científica, boletines y jornadas para la sociedad general

- Apoyo técnico para la preparación y gestión de los datos a lo largo del todo el desarrollo de los proyectos
- Cuadernos de laboratorio y registros clínicos abiertos para los profesionales
- Guía de buenas prácticas de investigación con especificaciones sobre propiedad intelectual, compartición de datos y copyright

## 5. ACCIONES A DESARROLLAR EN LA POLÍTICA DE OPEN ACCESS

Para poder alcanzar los objetivos planteados en apartados anteriores IdiPAZ ha desarrollado una serie de actuaciones que se enmarcan dentro de los seis principios que rigen la Investigación e Innovación responsable (RRI). La Comisión europea ha proporcionado orientaciones normativas concretas en forma de seis agendas políticas que se deben fomentar con la RRI.



Las actuaciones que se quieren fomentar en IdiPAZ son las siguientes:

### I. Ética

Es indispensable que cualquier actividad científica que se lleve a cabo en el Instituto obedezca a los parámetros de ética e integridad establecidos por las instituciones nacionales e internacionales.

Acciones:

- Estar en posesión de un Código de Ética y Buena Práctica Científica que esté actualizados y recoja todas las disposiciones necesarias impuestas por las diferentes instituciones rigen y financian la investigación.
- Dar a conocer Código de Ética y Buena Práctica Científica a todos los miembros del Instituto por todos.
- Organizar cursos de formación para investigadores del Instituto en los que se aborden temas relaciones con la ética y las buenas prácticas en la investigación.

## **2. Igualdad de género**

El Instituto debe de garantizar que todos sus trabajadores tengan las mismas condiciones de trabajo y oportunidades a la hora de desarrollar sus funciones dentro del centro. Para ello desde julio del 2019 se creó la Comisión de Igualdad y Diversidad cuyo objetivo es promocionar la igualdad de oportunidades en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo que favorezca la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y que, además, posibilite la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, abordando de forma conjunta la eliminación de cualquier forma de discriminación o desigualdad por razón de sexo y de orientación sexual, fomentando el respeto a las diferencias culturales y de cualquier otra índole. En diciembre de 2021 se aprobó el II Plan de Igualdad y Diversidad (2022-2026) que recoge objetivos y acciones para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los componentes de IdiPAZ.

Acciones:

- Acceso al empleo, selección de personal y contratación
- Representación equilibrada entre hombre y mujeres en los distintos órganos, comités y comisiones de la Fundación.
- Promoción, Formación y Conciliación.
- Acciones contra violencia de género.
- Prevención del acoso laboral, sexual y/o por razón de sexo y otras circunstancias personales o sociales.
- Acciones a favor de la salud laboral.
- Comunicación e Imagen Corporativa.

## **3. Acuerdos de la Gobernanza**

Se pretende implicar a los órganos de gobierno del Instituto relacionados con el Open Science y la RRI.

- Acciones: Inclusión de miembros de los órganos de gobierno en la Comisión de Humanización y RSC, que es la encargada de velar por el Cumplimiento de los principios de Investigación e Innovación Responsable (RRI) y Open Science.
- Colaborar en la elaboración de indicadores de evaluación de las actividades científicas relacionados con el Open Science.
- Realizar propuestas a desarrollar en materia de Open Science que serán analizadas para su implantación por la Comisión de Humanización y RSC.
- Revisar y aprobar todos los documentos y guías relacionados con las políticas de Open Science.
- Inclusión de actores clave no científicos dentro de los órganos de gobernanza

#### **4. Acceso Abierto**

IdiPAZ debe dar a los investigadores los medios necesarios para poder impulsar que todas sus investigaciones sean accesibles a todos los miembros de la sociedad y revisables y repetibles por cualquier investigador. Para ellos el Instituto está trabajando con las diferentes administraciones en poner unas bases sólidas para las políticas de ciencia abierta que son el futuro de la Investigación

Acciones:

- Continuar con la colaboración de las administraciones autonómicas y nacionales en el desarrollo de herramientas (repositorios) y políticas de Ciencia Abierta.
- Incentivar a los miembros del Instituto en el depósito de sus resultados de investigación en fuentes de acceso abierto a cualquier miembro de la sociedad.
- Tener actualizado el Manual de Gestión de Datos de Investigación que ayude a la creación y almacenaje de todos los resultados de las investigaciones de los miembros del Instituto.
- Poner a disposición de todo el personal el Plan de Gestión de Datos de Investigación.

- Comprometernos a que los datos generados por nuestros investigadores cumplan con los principios FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables).
- Asegurarnos que todos los datos generados por los investigadores del Instituto se almacenan de manera seguro.

## **5. Participación Ciudadana**

Uno de los objetivos fundamentales que debe tener cualquier institución de investigación es crear en la sociedad nuevas vocaciones y alentar a los ciudadanos a que participen en mantener un presente y un futuro prometedor para la investigación. Por esto, IdiPAZ se plantea como un objetivo el acercar a la Sociedad tanto a nuestros profesionales como sus resultados para que de esta manera los ciudadanos se sientan partícipes del proceso de investigación. Para conseguir estos objetivos se creó en el Instituto la Comisión de Humanización y Responsabilidad Social y Científica el 23 de febrero de 2022 cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de los principios de Investigación e Innovación Responsable (RRI) y Open Science, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea.

Acciones:

- Incluir a las asociaciones de pacientes dentro de las comisiones que integran el organigrama del Instituto.
- Establecer vías de comunicación con los ciudadanos que nos permitan conocer cuáles son las inquietudes y necesidades de los ciudadanos.
- Hacer un análisis de las necesidades de los ciudadanos y priorizar los temas más relevantes.
- Incluir actividades de formación a investigadores sobre comunicación científica
- Favorecer las jornadas de puertas abiertas realizadas en el Instituto

## **6. Educación Científica**

Uno de puntos clave en la investigación es saber comunicar y difundir los resultados obtenidos. Es necesario que los investigadores conozcan primero qué es lo que tienen que dar a conocer y como realizar dicha comunicación para que esta sea accesible y cercana para todas las personas.

Acciones:

- Fomentar actividades formativas dirigidas a los profesionales que les doten de los conocimientos y habilidades necesarios para realizar una correcta divulgación de los resultados.
- Actualización continua del Plan de Comunicación para asegurarnos de que este recoge las necesidades cambiantes de la sociedad y que nos permita trasladar a la población los resultados de las investigaciones llevadas a cabo en IdiPAZ.

## **6. PRÓXIMAS ACTUACIONES**

Para continuar con el propósito de la institución en la implantación del modelo de Open Science, el IdiPAZ establece una serie de actuaciones alineadas con la planificación estratégica de la institución:

- Identificar las necesidades de la institución en el ámbito de la Open Science, detectando las debilidades actuales y las fortalezas que posee para optimizar su máximo aprovechamiento.
- Facilitar la interoperabilidad técnica y organizativa entre los diferentes servicios, procesos y actividades de la institución.
- Establecer y consolidar plataformas y/o reservorios de acceso abierto a publicaciones, datos, ensayos clínicos, metodologías científicas, proyectos financiados, etc.
- Organizar actividades de formación en el ámbito de la Open Science entre los profesionales del IdiPAZ para ampliar su conocimiento e impulsar la cultura de la ciencia abierta en la institución.
- Potenciar los canales e iniciativas internas de comunicación entre las diferentes áreas y grupos de investigación del Instituto que repercuta en la identificación de sinergias y en el impulso de las colaboraciones científicas.
- Fortalecer el compromiso de los investigadores del IdiPAZ en el desarrollo de una investigación ética y responsable con los pacientes y en la divulgación de los resultados a la sociedad.

## 7. INDICADORES

Indicador	Objetivo	Métrica	Herramienta	Indicador de referencia	2022	2023	2024	2025
1	El Instituto cuenta con un Código de Buenas Prácticas en materia de investigación	Existencia de un Código de Buenas Prácticas	Que el Código de Buenas Prácticas está aprobado y publicado en la Web	N/A				
2	Promover la paridad en la composición de los órganos colegiados de carácter técnico (Jurado/Comisión)	Realización de cursos de formación en buenas prácticas de investigación de representación de los órganos y comités de la Fundación y el Instituto, se robustará de acuerdo con el principio de paridad equitativa de mujeres y hombres, tanto por razones biológicas y obvias, y mejorando los principios de profesionalidad y especialización de sus miembros.	Porcentaje de hombres y mujeres en los órganos colegiados del Instituto y la Fundación	30% mujeres representadas en los órganos y comités del Instituto y Fundación				
3	Informar y formar a la plantilla sobre el Plan de Igualdad y Diversidad, para garantizar el cumplimiento de las medidas contenidas en el mismo	Producción de datos estadísticos por tipo de contrato, tipo de jornada, categoría profesional y sexo, reflejando un cumplimiento de la evolución de las contrataciones	Nada mujeres y hombres contratados en cada categoría	30% de mujeres				
4	Informar y formar a la plantilla sobre el Plan de Igualdad y Diversidad, para garantizar el cumplimiento de las medidas contenidas en el mismo	Producción de datos estadísticos por tipo de contrato, tipo de jornada, categoría profesional y sexo, reflejando un cumplimiento de la evolución de las contrataciones	Número de informaciones remitidas al personal de la Fundación sobre el Plan de Igualdad y Diversidad	>2/mes				
5	Indicador de miembros de los órganos de gobierno en la Comisión de Humanización YSC	No de miembros de los órganos de gobierno del Instituto que forman parte de la Comisión de Humanización YSC	N/A	Al menos 1 miembro				
6	Los órganos de gobierno deben conocer la política de Open Science y participar activamente en su creación	La política de Open Science debe estar aprobada por los órganos de gobierno	N/A	N/A				
7	Indicador de acciones clave no cuantificables dentro de los órganos de gobierno	Tras los miembros de los órganos de gobierno, se deben existir acciones clave no cuantificables	N/A	Al menos 1 miembro				
8	El IIS ha establecido y desarrolla una política definida de Open Science que incluye El mandato y los incentivos para fomentar el acceso abierto a las publicaciones, en medios Open Access y en repositorios reconocidos, normalizados y compatibles con las infraestructuras asociadas (e-OpenAire).	Realizar documento de política de Open Science de IIS (IIS de abrir) por dos aspectos señalados. Véase: <a href="#">IIS de abrir</a> por dos aspectos señalados.	Que la Política de Open Science está aprobada y publicada en la web	N/A				
9	Se debe publicar y reconocer en la disciplina, se firma como evidencia la infraestructura europea de datos en abierto (EOSC) (European Open Science Cloud).							
10	El Instituto debe promover la publicación de sus resultados de investigación en medios Open Access	Al menos el 25% de las publicaciones, derivadas de proyectos financiados con fondos públicos, realizadas durante el periodo de evaluación, se han hecho en medios Open Access	Porcentaje de publicaciones en Open Access	>25%				
11	El Instituto debe dar prioridad a publicaciones de los datos de investigación en repositorios normalizados de acceso abierto	En el último año, al menos el 50% de los datos de investigación procedentes de los proyectos financiados con fondos públicos, obtenidos por el Instituto IISG (Fundación, Accésible, Interoperable and Reusable), están disponibles en abierto en repositorios de datos abiertos normalizados y reconocidos en la disciplina.	Porcentaje de datos de investigación disponibles en abierto en repositorios normalizados	>50%				
12	El Instituto fortalece su política de Open Science	El IIS realiza acciones y asesoramiento a los investigadores sobre obligaciones, opciones de publicación en OA, copyright e licencia Creative Commons, etc.	N/A	Al menos 3 acciones				

Indicador	Objetivo	Medida	Ítem/ Indicador	Indicador de referencia	2022	2023	2024	2025	
33	El Instituto tendrá un plan de acción de fomento de la participación ciudadana de los investigadores en la gestión de datos (FOD) de Investigaciones altamente complejas y con alto nivel de riesgo	El IIS La Paz mejorará el plan de acción de fomento de la participación ciudadana de los investigadores en la gestión de datos (FOD) de Investigaciones altamente complejas y con alto nivel de riesgo	El Plan de Comunicación debe estar acordado por los órganos de gobierno de la comunicación científica interna y por el menos 2 acciones anuales para dar visibilidad al IIS La Paz y el plan de trabajo e impacto en la sociedad y al SNS	Verificar documentalmente la organización, procesos y evaluación de las acciones realizadas	Al menos 2 acciones				
34	El Instituto debe tener un plan de comunicación científica orientado al exterior del IIS y también a ser siempre visible entre el resto de la sociedad	El Plan de Comunicación debe estar acordado por los órganos de gobierno de la comunicación científica interna y por el menos 2 acciones anuales para dar visibilidad al IIS La Paz y el plan de trabajo e impacto en la sociedad y al SNS	El Plan de Comunicación debe estar acordado y publicado en la web	N/A					
35	El Instituto debe establecer vías de comunicación con los ciudadanos que les permitan conocer cómo son las iniciativas y actividades de los ciudadanos	Al menos una vez en el último año se han realizado actividades de formación de comunicación científica dirigida a actores clave no científicos	Verificar documentalmente la formación, procesos y evaluación de las acciones realizadas	Al menos 2 acciones					
36	El Instituto debe incluir actividades de formación a investigadores sobre participación y cooperación en Investigaciones científicas	Al menos una vez al año, se han realizado actividades de formación sobre participación y cooperación en investigación científica y otras formas de abrir la participación en la investigación a los actores clave no científicos	Verificar documentalmente la formación, procesos y evaluación de las acciones realizadas	Al menos 3 actividades					
37	El Instituto se compromete a conocer la participación de los investigadores en las actividades programadas	Se consultará al menos anualmente, la participación de los investigadores en las actividades programadas, en sus diferentes áreas	Encuestas de satisfacción						